

R

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (BS. AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2815

ARTICULO 1ro: Apruébase el permiso solicitado por la Junta Vecinal "Unión y Progreso" para construir el Pórtico de la Localidad de Sarasa.-----

ARTICULO 2do: La construcción referida en el artículo precedente se ubicará sobre el camino de acceso a Sarasa, a la altura de la primera calle, sobre mano derecha (ingreso a parcela del Sr. Bigatti y Sr. Franco) y según croquis que se adjunta.-----

ARTICULO 3ro: Todos los gastos que demande la obra, serán afrontados por la Junta Vecinal "Unión y Progreso".-----

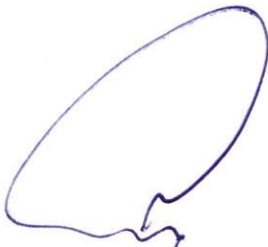
ARTICULO 4to: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4535


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


27-11-08